



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

05 DE AGOSTO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUORUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE CANADÁ SOBRE TRANSPORTE AÉREO.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución de respaldo al pronunciamiento del Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, sobre acudir a una consulta popular en caso de identificarse riesgos a la institucionalidad de nuestro país.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cuesta Concari María Mercedes.-----	3
	Valle Pinoargote Bairon.-----	5
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada).-----	6
	Proyecto de Resolución de exhorto al señor licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, declare el estado de excepción en la ciudad de Zaruma, provincia de El Oro, afectada por la explotación minera, irracional, ilegal, con el objetivo de cesar la degradación ambiental, evitar la pérdida de vidas humanas y la destrucción del patrimonio cultural.-----	7
	Intervención del asambleísta:	
	Sánchez Reyes Montgomery.-----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Transcripción del audio de un video proyectado, presentado por el asambleísta Sánchez Reyes Montgómery.-----	8
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	10
Proyecto de Resolución que condena el ensayo de las pruebas nucleares realizadas por la República Popular Democrática de Corea.-----	10
Intervenciones de los asambleístas:	
Burbano Montenegro Fernando.-----	11
Soliz Carrión Doris.-----	13
Rohón Hervas César.-----	14
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----	15
IV Himno Nacional de la República del Ecuador.-	16
Comisión General para recibir al señor Embajador de la República de Colombia.-----	17
Imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo, por parte de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	18
Intervención del señor Fernando Panesso Serna, Embajador de la República de Colombia en Ecuador.-----	18
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	22
V Designación de los delegados de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Nacional Electoral. (Lectura de la comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social).----- 23

Intervenciones de los asambleístas:

Cárdenas Espinoza Juan Carlos.----- 25

Taiano Basante Vicente.----- 26

Votación de la moción del asambleísta Juan Carlos Cárdenas Espinoza.----- 27

Rectificación de la votación de la moción del asambleísta Juan Carlos Cárdenas Espinoza.--- 28

VI Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo. (Lectura del informe de la Comisión).----- 30

Intervenciones de los asambleístas:

Villamar Jácome Fabricio.----- 42

Cárdenas Espinoza Juan Carlos.----- 43

Vera Flores Wendy.----- 45

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----- 46

Yandún Pozo René.----- 47

Naranjo Alvarado Amapola.----- 51

Cuesta Santana Esther.----- 51

Bustamante Monteros Rubén.----- 55

Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- 57



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

	Gavilánez Camacho Fafo.-----	58
	Votación de la moción de aprobación del instrumento internacional.-----	60
VII	Suspensión de la sesión.-----	61



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Designación de los delegados de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo.**
 - 3.1. **Oficio T.7326-SGJ-17-0192, de 6 de abril de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, remitiendo el convenio para aprobación de la Asamblea Nacional.**
 - 3.2. **Memorando No. 074-CEPSIRISI-S-AN-2017 de 25 de agosto de 2017 suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe de la Comisión.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de agosto del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Se encuentran presentes ciento diecisiete asambleístas. Sí hay quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, con su autorización doy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

lectura a la Convocatoria y Orden del Día: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 473 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 5 de septiembre de 2017 a las 10h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Designación de los delegados de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación, para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y, 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda por favor a dar lectura.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta: "Quito, 05 de septiembre de 2017. Oficio N° 055-MMC-AN-2017. Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta Nacional y amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva realizar un cambio en el Orden del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Día de la sesión del Pleno 473 a realizarse este martes 05 de septiembre de 2017 con la finalidad de que se incorpore como segundo punto del Orden del Día, el debate y la aprobación de la “Resolución de respaldo al pronunciamiento del Presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, sobre acudir a una consulta popular en caso de identificarse riesgos a la institucionalidad de nuestro país”, texto que adjunto a esta comunicación. Atentamente, María Mercedes Cuesta, Asambleísta Nacional”. Hasta ahí el texto señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Gracias, Presidenta. Compañeros asambleístas. Muy buenos días. Señores de la prensa. El artículo uno de la Constitución de la República señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático y soberano. El texto nos dice con claridad que la soberanía radica en el pueblo, fundamento máximo de la autoridad. En esa línea, la semana pasada, el país entero recibió con mucho agrado el mensaje del Presidente Lenín Moreno, en su informe de Gobierno del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete: “Si alguien quisiera obstruir la verdad o poner en riesgo la institucionalidad de nuestro país, no dudaré ni un solo minuto en acudir a la voluntad y a la voz del pueblo, antes que retroceder, preferiré acudir al pueblo, para que en su fuerza, dirima y señale los caminos. El mayor respeto a la democracia, el mejor tributo a la voluntad popular, es la posibilidad de acudir, tantas y cuantas veces sean necesarias, a que el pueblo y solo el pueblo se pronuncie sobre su futuro y sobre sus instituciones”. Este anuncio, la sola idea de consultar al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

pueblo, ha causado malestar en algunos personajes. Un ejemplo de ello son las declaraciones de Ricardo Patiño, exasesor del despacho presidencial, que sobre una supuesta muerte cruzada, habló en radio Sonorama el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Lamentablemente el audio es muy largo y no lo puedo poner en este momento. Pero son lamentables esas declaraciones. La figura de destitución del Presidente y el consecuente llamado a elecciones, no será utilizada de manera mañosa para atender agendas mínimas que no representan el sentimiento de la gran mayoría de ecuatorianos que quieren y merecen ser consultados sobre asuntos de relevancia para nuestro país. Que hoy no vivimos un estado de conmoción política ni de ingobernabilidad, afortunadamente las políticas que está implementando el Presidente, no representan el continuismo de los diez años que estuvieron en el poder. La lucha anticorrupción y la reinstitucionalización es ya un hecho, queridos compañeros. El Presidente de la República tiene la total atribución de convocar a Consulta Popular en los casos y sobre los asuntos que estime convenientes. Todos, sin excepción, tenemos derecho a ser consultados. Hoy, quiero llamar a este Parlamento a rechazar, enfáticamente todas aquellas voces conspiradoras, sí, con todas sus letras, hay que decirlo así,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES.
...conspiradoras, que acudiendo a viejos artificios políticos amenazan al Presidente con una muerte cruzada, con un claro desconocimiento de la Ley, y con la intención de desestabilizar la institucionalidad, la democracia y la paz en nuestro país. Tal y como lo dije en mi primera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

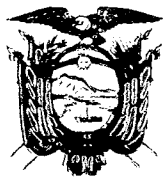
Asamblea Nacional

Acta 473

intervención en este Pleno, la Asamblea Nacional es la guardiana de la democracia y el país está expectante, nos corresponde a la Función Legislativa pronunciarnos sobre este mensaje que ha dado la Función Ejecutiva, y proteger el orden democrático en el país. Vientos de cambios están por llegar, assembleístas, se desmontarán las instituciones que han obstaculizado la transparencia estos diez años, y allá no vemos. Hoy les pido, colegas, respaldemos el pronunciamiento del Presidente de la República y su intención de acudir a la voluntad y a la voz del pueblo a través de mecanismos constitucionales como es la Consulta Popular cuántas veces sea necesario. Reivindiquemos los valores democráticos de la sociedad ecuatoriana, especialmente frente a las declaraciones de personajes políticos, que con supuestas alertas pretenden desestabilizar un gobierno democráticamente elegido, refugiándose en antiguos ejercicios arbitrarios de poder. La gran mayoría de los ecuatorianos, assembleístas, aspiramos vivir en paz y en libertad, la soberanía radica en el pueblo y solo juntos con nuestra voz, fuerte y clara vamos a poder construirlo. Buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Assembleísta. Hay un punto de información por parte del assembleísta Bairon Valle.-----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINOARGOTE BAIRON. Gracias, compañera Presidenta. Señores legisladores, pueblo ecuatoriano: En primer lugar, escuché la entrevista, assembleísta Cuesta, del compañero Ricardo Patiño, y que obedeció y respondió precisamente, a las inquietudes del periodista, el periodista fue el que preguntó sobre la muerte cruzada. Quiero informarles que la muerte cruzada es el último requisito para que se pueda dar, previo a eso tiene que haber inestabilidad, ingobernabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

y eso hoy día ni siquiera ni en sueño pasa en el Ecuador. La Asamblea está cumpliendo sus funciones, el Presidente de la República, también, por lo tanto, no hay necesidad de venir con una Resolución para hablar de estos temas acá. Quiero recordarles, que el artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución, numeral catorce, permítame, señora Presidenta, recordarle a la asambleísta Cuesta, que dice con claridad: "Son atribuciones y deberes de la Presidenta y Presidente de la República, además de lo que determine la Ley, convocar a consulta popular en los casos y con los requisitos previstos en la Constitución". Además, también el artículo ciento cuatro establece las responsabilidades que tiene el Consejo Nacional Electoral; y, por último, sobre este tema, el artículo cuatrocientos treinta y ocho indica también el dictamen que tiene que hacer, en este caso la Corte Constitucional. Es decir, compañera Presidenta y señores legisladores, que la consulta popular la puede convocar el Presidente en cualquier momento, eso no está en cuestionamiento, eso no lo rechazamos nosotros, no lo debatimos, porque la Constitución lo establece. Por lo tanto, pido señora Presidenta y compañeros legisladores, que no demos paso a este punto. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, sírvase tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta María Mercedes Cuesta. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y cuatro votos afirmativos, sesenta y ocho negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. "Quito, Distrito Metropolitano. 05 de septiembre de 2017. Oficio 092-CGADCOTAN-2017. Doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En base a lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión 473, convocada para el día martes 05 de septiembre de 2017, a las 10H00, a fin de que se incluya como primer punto del Orden del Día, de conformidad con el numeral 21, artículo 9 ibídem, la aprobación de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, mediante la cual se exhorta al señor licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, declare el estado de excepción en la ciudad de Zaruma, provincia de El Oro, afectada por la explotación minera, irracional, ilegal, con el objetivo de cesar la degradación ambiental, evitar la pérdida de vidas humanas y la destrucción del patrimonio cultural. Adjunto Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo correspondientes. Me suscribo de usted, reiterando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Montgomery Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. Muchas gracias, señora Presidenta. Amigos, amigas asambleístas. Quisiera que se pase el video que está preparado.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "El pasado catorce de diciembre del dos mil dieciséis, un enorme socavón se formó junto a la escuela La Inmaculada del cantón Zaruma, en la provincia de El Oro, y se derrumbó parte de un salón de clases y la acera, una lluvia ligera habría provocado el deslizamiento de tierra. Yhansy López, Alcalde de Zaruma, emitió la declaratoria de emergencia, y aseguró que el socavón era producto de la actividad minera ilegal. El socavón alcanzó los doce metros de alto por quince metros de ancho y dejó en evidencia la red de túneles mineros que cruza la ciudad y pone en riesgo la estabilidad del suelo y de las edificaciones. Luego de esto, la tarde del domingo diecinueve de febrero del presente año, un cráter se formó nuevamente en el área donde funcionaba un bloque de aulas de la escuela La Inmaculada, Fe y Alegría, en el cantón Zaruma, en la provincia de El Oro. Tras el primer hundimiento, que generó alarma al producirse en el casco urbano patrimonial de este cantón minero, las autoridades determinaron que justamente esa fue la causa, trabajos ilegales de minería. Esto, debido a que la escuela se encuentra en el área de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

exclusión minera, una zona donde están prohibidas las labores de extracción por seguridad. Entre las medidas por esta emergencia, el Ministerio de Minería dispuso la ampliación de esa zona de exclusión. El pasado diez de enero, el asambleísta de la provincia de El Oro, Montgomery Sánchez Reyes, pide al Presidente de la República, Lenín Moreno, la declaratoria de estado de excepción para el casco histórico de Zaruma, con el fin de salvaguardar vidas humanas y proteger el patrimonio cultural de la ciudad, que está afectado por la explotación minera ilegal e irracional en el subsuelo de Zaruma. Estamos a tiempo de evitar una catástrofe. Zaruma no puede hundirse y debe controlarse la minería ilegal".-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. Muchas gracias. Nuestra bella sultana de los Andes, ciudad patrimonio, Zaruma, está en constante peligro por la minería ilegal en zonas de exclusión minera, con el peligro de que exista una catástrofe mayor con la pérdida de vidas humanas y afectación a la ciudad patrimonio...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. ... Hemos acudido al Pleno de la Asamblea para conocer y aprobar la Resolución para exhortar al Gobierno Nacional, en la persona del señor Presidente, para tomar todas las acciones necesarias para precautelar la vida de los zarumeños y conservar la ciudad patrimonio. Pienso que en el video que hemos pasado está claramente establecida la magnitud del problema que está atravesando la ciudad de Zaruma. Y esperamos tener el apoyo de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros asambleístas, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

exhortar al Gobierno Nacional y al señor Presidente, para que la atención se multiplique mucho más de lo que está viendo y se pueda precautelar la vida de los zarumeños y la ciudad patrimonio. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Montgomery Sánchez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Ciento veintiún votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Montgomery Sánchez, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. "Oficio No. 092-2017-FBMAN. Quito, 05 de septiembre de 2017. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial saludo, a la vez manifiesto que el día 03 de septiembre de 2017, la República Popular Democrática de Corea,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

también llamada Corea del Norte, puso en marcha su sexta prueba nuclear, agravando la situación y tensión geopolítica entre la nación mencionada con los países como Corea del Sur, Japón y Estados Unidos. Con el objeto de condenar estos actos que ponen en riesgo la vida de millones de personas, en el Este de Asia, incluso alrededor del mundo, y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno No. 473, debiendo agregarse el siguiente punto: Resolución para condenar el ensayo de las pruebas nucleares realizadas por la República Popular Democrática de Corea. En cumplimiento con la disposición legal antes enunciada, adjunto se servirá encontrar el respaldo de firmas correspondientes, así como el Proyecto de Resolución motivo de la solicitud de modificación del Orden del Día, en concordancia con los artículos 8 y 52 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Agradezco de antemano su colaboración. Atentamente, Fernando Burbano Montenegro, Asambleísta Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Señora Presidenta, compañeras, compañeros legisladores: Los ecuatorianos somos un pueblo de paz, amamos la paz, es nuestra vocación la paz. Ya la Constitución de la República establece en su artículo cuatrocientos dieciséis, que el Ecuador promueve la paz, el desarme mundial, condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

territorios de otros. Las lecciones que nos han dejado las grandes guerras mundiales, señora Presidenta, son desastrosas para la humanidad; desastrosas, porque tenemos producto de esas guerras cerca de setenta millones de seres humanos muertos. De esos setenta millones de seres humanos muertos, el sesenta y dos por ciento civiles, víctimas inocentes, niños, hombres, mujeres, ancianos, producto de esta guerra, miles de perseguidos a lo largo del mundo, esclavizados, torturados. Esas son las lecciones de la guerra, y por eso el Ecuador se ha declarado como un Estado de paz, como un pueblo de paz, que ama la paz. Con mucha preocupación, este fin de semana vimos que Corea del Norte insiste en realizar ensayos nucleares, convirtiéndose en una amenaza, no para quienes quizás pueden emitir mensajes disuasivos como son para Japón y Estados Unidos. Su nivel de alcance de sus misiles intercontinentales pueden llegar hasta Latinoamérica, pero no solo eso, las consecuencias de una lluvia de carácter nuclear, una lluvia ácida, puede interferir en el desarrollo de la especie humana y de todas las especies del planeta. Esta Asamblea Nacional, señora Presidenta, ha defendido la naturaleza y ha legislado a favor de la naturaleza, ha defendido a los animales, y ha legislado a favor de los animales, ha defendido los derechos fundamentales de los seres humanos y hemos legislado a favor de ellos. Hoy, si sigue esta escalada mundial.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. ...Gracias. Si sigue esta escalada mundial, que puede desembocar en una guerra que muestra el lado más terrible, más sombrío del ser humano, como es que otros mueran, sin muchos saber cuáles son los fines, nos llama la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

atención y nos convoca para que condenemos estas acciones bélicas y esta insensibilidad de una nación, que no observando la voluntad mayoritaria de todas las naciones del mundo de ir hacia el desarme, insiste Corea en seguir realizando pruebas nucleares, poniendo en riesgo la vida de la humanidad entera. Por lo que solicito, señora Presidenta y compañeros legisladores, compañeras legisladoras, que acojan este cambio del Orden del Día para debatir una acción de rechazo desde la Asamblea, a estas acciones bélicas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay un pedido de información por parte de la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señora Presidenta. Créo que este tema, es un tema muy importante, el que ha colocado el Asambleísta, sin embargo planteo a esta Asamblea que tiene que ser tratado de manera integral y no puede tener un sesgo a un solo país. Quiero señalar a este Pleno, que el país que más centrales nucleares tiene, que realizan, indudablemente, también pruebas nucleares de diferente carácter es Estados Unidos, seguido por Francia, por Japón, por Rusia, por Corea del Sur, por India.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, por favor, más respeto a la Asambleísta que está interviniendo en este momento.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. ...por Reino Unido, por Canadá. Esos son los defensores de la libertad, señora Presidenta. Lo que no les gusta escuchar, la integralidad y la seriedad con que tiene que trabajarse este tema. Estoy planteando y discutiendo con nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

compañeros de bloque, que aprobemos el debate en esta Asamblea del tema de las energías nucleares, pero que lo hagamos sin sesgos ideológicos, con toda la integralidad con que además se trata esta temática en Naciones Unidas, que tiene una instancia precisamente para tratar el tema del uso pacífico y con fines beneficiosos para la humanidad de la energía atómica. Por lo tanto, no se trata de condenar a un solo país, cuando con la doble moral tan característica de la geopolítica internacional, otros países lo hacen de manera camuflada y escondida. Quiero proponer, señor Asambleísta, que este debate pueda aprobarse en su momento, pero que se lo haga, señor Asambleísta proponente, con la complejidad y la integridad que este tema tiene en este momento en los espacios de Naciones Unidas y de la comunidad internacional. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tenemos también un punto de orden por parte del asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidenta. Mi punto de orden fue solicitado para el tema anterior, pero por la oportunidad que me da de hablar, me voy a dirigir a la Asamblea Nacional. Totalmente de acuerdo con el asambleísta Montgomery, de poder aprobar una Resolución de Asamblea Nacional en contra de la minería ilegal, de proteger a los seres humanos, a la población de Zaruma, que está minada por debajo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Rohón, eso no es un punto de orden, estamos en otro cambio del Orden del Día, y si tiene que pronunciarse sobre este tema, por favor hágalo. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. La pregunta del millón es ¿qué ha pasado en estos diez años de administración del Estado que ustedes gobernaron el país y que no ha parado la minería ilegal, y que hoy Zaruma está hecho hueco? Ese es el tema. Nosotros no somos sectarios, apoyamos lo que es bueno.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, lastimosamente usted no respeta, para qué se le está dando el punto de orden. Nosotros le estamos dando aquí la palabra a toda la Asamblea como es su derecho, pero usted tiene que ajustarse a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Insisto, si no tiene de qué pronunciarse sobre este tema, entonces damos paso a la votación.....

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ...Gracias. Concluyó sobre este tema, Presidenta, muy amable. El punto es simple, es una Resolución, un cambio de Orden del Día para condenar los misiles nucleares de Corea del Norte, que están afectando la seguridad del mundo el día de hoy. Es un tema muy puntual y muy concreto, o cambiamos el Orden del Día para condenar la balística que está este momento ejerciendo Corea del Norte en contra de la paz mundial o no. Es muy sencillo, o votamos a favor de eso o votamos en contra de eso, nada más. Gracias, Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señora Secretaria.....

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fernando Burbano. Señas y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Cincuenta y cuatro votos afirmativos, cuarenta y cuatro negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, sírvase incorporar en los cambios del Orden del Día aprobados, como cuarto y quinto punto del Orden del Día, respectivamente. Primer punto del Orden del Día. Solo el cambio del Orden del Día como cuarto punto, por favor, el de Montgomery Sánchez.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, por favor.---

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Nos declaramos en Comisión General para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

recibir al señor Fernando Panesso, Embajador de la República de Colombia. Señora Secretaria, por favor, proceda a dar lectura al Acuerdo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta: "La Asamblea Nacional. Considerando: Que, el señor Fernando Panesso Serna, culmina su misión diplomática en la Embajada de la República de Colombia en Ecuador, hecho que motiva el justo reconocimiento de la comunidad por su auténtico compromiso y disposición de servicio; Que, durante su actividad representativa ha impulsado con singular esfuerzo importantes iniciativas de interés común, orientadas al desarrollo integral de la sociedad, priorizando el proceso de paz en el hermano país colombiano y el significativo aporte realizado en beneficio de las poblaciones de la Costa ecuatoriana, afectada por el terremoto del pasado 16 de abril de 2016 que recibió su mensaje fraterno y solidario ante la adversidad; Que, la Asamblea Nacional del Ecuador resalta la apertura e invariable interés evidenciado por la legación particular, una gestión objetiva que reafirma su visión progresista y transformadora en la búsqueda permanente de una cooperación bilateral que abona en la generación de oportunidades de crecimiento colectivo; y, en ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Destacar el trabajo proyectado por el señor Fernando Panesso Serna y agradecer su aporte propositivo y de real impacto para la consolidación de las relaciones de amistad, solidaridad y fraternidad entre los pueblos de Colombia y Ecuador. Otorgar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo por el término de su misión diplomática en Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria.-----

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO, POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO PANESSO SERNA, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN ECUADOR. Señora Presidenta de la Asamblea en el día de hoy, señora Viviana Bonilla, demás miembros de la Mesa Directiva del CAL, honorables asambleístas: Un adiós a mi lindo Ecuador. Queridos amigos que integran la Asamblea Nacional. Quiero agradecer esta invitación amable y especial que me han hecho y que me permite aprovechar este magno espacio para contarles la percepción de mi estadía en su bello país y al mismo tiempo protocolizar, por así decirlo, mi despedida oficial de ustedes y del Ecuador expresándoles mi reconocimiento y el de Colombia por su gestión en beneficio de nuestras relaciones bilaterales. Recibir la Condecoración Vicente Rocafuerte, me enaltece profundamente, sobre todo por lo que representa este ilustre personaje para la historia ecuatoriana y de toda Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte no solo fue el primer Presidente nacido en este país, sino que gracias a sus convicciones democráticas sentó las bases para un Estado ordenado y en progreso. En el ámbito internacional siempre se le recordará como el primer ideólogo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

soberanía continental. Cobra aún más valor para mí, recibir esta condecoración, por proposición de José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional, él es un gran amigo de Colombia y estamos seguros que sus capacidades profesionales y humanas, lo llevarán a jugar un papel muy importante en el futuro de esta nación. Este evento de hoy marca no solo mi retiro como Embajador de Colombia en Ecuador, sino la culminación de un ciclo profesional iniciado hace más de cuarenta años en mi querida Antioquia y que al recordarlo no puedo dejar de evocarlo con nostalgia, pero eso sí con la tranquilidad del deber cumplido. Han sido cuatro décadas sorprendentes, desarrollando una vocación de servicio, me he dedicado a trabajar, primero por mi región, luego por mi país y finalmente por todos mis compatriotas dentro y fuera de nuestro territorio. Los avatares de la historia de nuestro país me permitieron vivir sus momentos más difíciles pero también los más esperanzadores, desde cuando me correspondió encarar aquellas épocas aciagas de terror como gobernador de Antioquia, me tocó enfrentar a Pablo Escobar, hasta hoy, cuando he podido ser testigo de cómo poco a poco se consolidan los acuerdos de paz que tanto necesita el país y nuestra región. En el último cargo público que estoy próximo a entregar, tuve la fortuna de ser enviado a representar a Colombia en mi lindo Ecuador, como acertadamente dice la hermosa canción de Rubén Barba, "Con amor hoy yo quiero cantar, sí señor, a mi lindo Ecuador". Fueron tan solo dos años que se pasaron rápido, pero que dejan recuerdos imborrables en mi vida, hasta el punto de tener que reconocerles que literalmente hablando y como muchos de ustedes lo deben saber, a causa de inconvenientes de salud, en Ecuador se queda una parte de mi corazón. Y es que cómo no quedar maravillado con el cielo azul de Quito, la imponente de sus volcanes nevados, sus extensos valles, los cañones profundos, los atardeceres del Pacífico y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

cultura propia, que hoy todavía se vive en muchos de sus pueblos que tuve la fortuna de disfrutar, viajando por sus carreteras de norte a sur. Conocí el cementerio más bello del mundo en Tulcán, navegué en los ríos de su Amazonía, me deleité con los bizcochos de Cayambe, peregriné al santuario de la Virgen del Quinche, caminé por la línea que separa los hemisferios de la Mitad del Mundo, recorrí la Avenida de los Volcanes que tanto admiró Humboldt, probé los sabores de la cocina manabita y esmeraldeña, contemplé la belleza única de las Islas Galápagos y me bañé con la brisa del Río Guayas en su principal puerto sobre el Pacífico, allí donde un monumento recuerda el encuentro entre Bolívar y San Martín. Cómo no enamorarse de un país como Ecuador, con él compartimos una historia ancestral y centenares de kilómetros de vecindad eterna, un país generoso que ha dado oportunidades a miles de compatriotas que hoy habitan su suelo y que siempre responden cuando se les pregunta por qué están acá, porque Ecuador es el mejor vivero del mundo. Ya en lo profesional, puedo decirles sin que suene a un tedioso balance de mi gestión, que debo destacar el nivel al que han llegado las relaciones entre Colombia y Ecuador, hoy puedo decir que gracias al trabajo de las Embajadas, las Cancillerías y los Congresos de ambos países, la agenda bilateral se encuentra en el mejor momento de la historia, aquí es fundamental reconocer el papel jugado por el expresidente Rafael Correa, quien junto con nuestro presidente Juan Manuel Santos, trabajaron desinteresadamente y con gran pasión en pro de lo mejor para nuestros pueblos dejando atrás diferencias coyunturales. Con el actual gobierno del presidente Lenin Moreno, esas relaciones continúan siendo fluidas y constantes. Su primera visita como Presidente electo la hizo a Bogotá, donde se reunió con el presidente Santos y la canciller Mariangel Holguín, reiterando su apoyo al proceso de paz colombiano y a los diálogos con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Ejército de Liberación Nacional, que tiene la capital ecuatoriana como sede de los encuentros, y que ayer al concluir el tercer ciclo de conversaciones vieron sus primeros frutos con la firma del denominado Acuerdo de Quito, para el cese al fuego bilateral y temporal que se iniciará el primero de octubre y terminará en enero del dos mil dieciocho. Son cien días en que encontraremos más paz todavía, el propio presidente Santos se comunicó inmediatamente con el presidente Moreno para agradecerle a él, a Ecuador y a su gente, su generosa hospitalidad para lograr este importante avance hacia la paz completa de los colombianos y declarar a América un territorio de paz total. El excelente momento que viven las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia ha permitido que se lleven a cabo logros importantes en los diferentes ejes de la agenda binacional, entre ellos hay que resaltar el transporte de más de diez millones de barriles de petróleo desde Colombia hasta el puerto de Esmeraldas a través del oleoducto de crudos pesados del Ecuador, la firma interinstitucional de ayuda mutua para contingencias de derrames de hidrocarburos en territorios fronterizos y la venta importantísima de energía a Colombia en el dos mil seis que permitió mitigar la crisis que había en Colombia y que evitó el racionamiento gracias a que Ecuador nos vendió energía en el momento más difícil. Uno de los acontecimientos que crudamente marcó mi paso por el Ecuador, fue el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis que afectó buena parte de su litoral Pacífico. Nuestra Embajada asumió un papel de liderazgo y coordinación para que las ayudas humanitarias del gobierno colombiano llegaran oportunamente al territorio hermano, como parte de esta ayuda se destacan el transporte de seiscientos veintiún toneladas de alimento y agua, varias veces barcos y varios vuelos aéreos. Me enorgullece también contarles que en estos veinticuatro meses nos enfocamos en una agenda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

de diplomacia cultural con acento colombiano, es decir, destacando características propias como son nuestra preparación, nuestra creatividad, optimismo, sabores, amabilidad, alegría, ritmo, trabajo, servicio y amor por el arte. Gracias al apoyo de la Cancillería con el acompañamiento de instituciones públicas y privadas del Ecuador, logramos desarrollar más de veinte proyectos que han permitido a más de ciento cincuenta mil colombianos-ecuatorianos, conocer las diferentes facetas de un país creativo, contemporáneo y donde se fomenta nuestra convivencia pacífica. En fin, son muchos los recuerdos gratos que nos llevamos de nuestro paso por este país, como dice su lema de presentación ante el mundo: "Todo lo que uno puede necesitar para ser feliz, está en el Ecuador". Aquí en la mitad del mundo están las montañas más cercanas al sol, las Islas Encantadas que asombraron a Darwin, nacen los ríos que bañan la selva amazónica y cada rincón de sus calles conserva una tradición que es patrimonio de la humanidad, pero sin duda el recuerdo más inolvidable es el de haber encontrado aquí en mi lindo Ecuador amigos entrañables, muchos como ustedes que permanecerán siempre en mis recuerdos y mañana y mañana recordaré todo este inmenso y bello cielo azul. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminamos la Comisión General y retomamos la sesión. El siguiente punto del Orden del Día, por favor, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Designación de los delegados de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la comunicación remitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Oficio No. CPSS-CCS-2017-0425-F. Quito, 2 de agosto 2017. Asunto. Solicitud de designación de los delegados de las funciones del Estado para conformar la Comisión Ciudadana de Selección CNE. Señor doctor José Ricardo Serrano Salgado. Presidente. Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus fines de designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la Ley mediante resoluciones PLECPCCS-026-08-12-2015 y PLECPCCS-666-05-08-2017-F aprobó el Reglamento de Comisiones Ciudadanas y Selección el cual regula su conformación, organización y funcionamiento así como el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral respectivamente. De conformidad con el segundo inciso del artículo 209 de la Constitución de la República, las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, motivo por el cual el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en sesión ordinaria 105 de 26 de julio de 2017, mediante resolución TLC-PCCS-6-8-9-27-07-2017, resolvió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

disponer a la Coordinación General de Comunicación Social la publicación de la Convocatoria para la conformación de la Comisión ciudadana de selección que llevará adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral con el objeto de invitar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales a inscribirse y postular en el proceso de postulación de la misma. De igual manera, de conformidad con la Ley y el Reglamento, se requiere que dentro del plazo de treinta días contados a partir de esta notificación remita los nombres, la hoja de vida y los documentos de soporte de dos delegados, un hombre y una mujer sin determinar su principalidad o suplencia, tomando en consideración que las y los delegados deberán pertenecer a la Función que usted preside, los delegados deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 12 y acreditar no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, mediante declaración juramentada ante notaria o notario público en el formato único emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Portal web institucional www.cpccs.gob.ec en la que además autorizará de manera expresa el acceso a los datos de carácter personal de la o el delegado, para verificar la información, declaraciones o documentos recibidos, vencido el plazo si no se ha procedido a la designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo hará directamente mediante sorteo público y en los términos previstos en la normativa vigente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Yolanda Raquel González Lastra, Presidenta". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Compañera Presidenta, señoras, señoritas, señores assembleístas: Emociona escuchar un testimonio tan transparente, tan fluido, tan agradecido y generoso en la despedida del señor Embajador de la República de Colombia. Parece ser que el Ecuador es un paraíso, solo hace falta que profundicemos todo cuanto hemos avanzado en la década ganada. Igualmente, cuando nos fijamos en los misiles que apuntan hacia el mundo solamente de un sector nos olvidamos de los que nos dirigen los grandes imperios que quieren imponer la industria mortal de la guerra. Señora Presidenta, he solicitado la palabra para cumplir con un mandato constitucional que reivindica la justeza, la razón de ser del quinto poder del Estado, la Función de Transparencia. Que hay sectores interesados en desaparecerlo para volver hacia el viejo país de la componenda, donde se repartía la troncha dependiendo de quienes son sus comensales, ese país se acabó. Que hay que mejorar los procesos indudablemente, que hay que reformar leyes para que permitan el pleno ejercicio de derechos y garantías, nunca para volver atrás a ese viejo país que ya superamos. Por esta razón, en cumplimiento de la norma, de la Carta Suprema y para la designación de los delegados de la Función Legislativa, para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación, para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, me permito proponer los nombres de Walter Marcelo Cevallos Muñoz y Glenda Nataly Criollo Maita. Espero y exhorto el apoyo a esta moción de designación. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tenemos una moción presentada, a pedido la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora Presidenta encargada de dirigir la sesión, señores asambleístas: De acuerdo a lo que establece el artículo doscientos nueve de la Constitución y en relación también a lo que establece el artículo cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, precisamente estas comisiones ciudadanas de selección son las encargadas de llevar adelante los “concursos de oposición y méritos” para designar autoridades de control, entre esas a los miembros del Consejo Nacional Electoral y aquí un comentario importante y de tinte jurídico. El Ecuador es el único país en el mundo en el que funcionarios no electos o personas no electas democráticamente designan funcionarios públicos importantes. Este concurso va a ser llevado adelante por el Consejo de Participación Ciudadana, un Consejo de Participación Ciudadana deslegitimado por su proceder y muestra precisamente de aquello es que con la máxima puntuación eligieron un Contralor, un Contralor que esta Asamblea censuró políticamente, sancionó políticamente, un Contralor que hoy tiene procesos pendientes y cuentas pendientes con la justicia del país, se dice en la calle que para muestra un botón, pues creo que ese es el ejemplo más claro de la incompetencia, por decir lo menos, con que actúa este Consejo de Participación Ciudadana. En la práctica estas comisiones han servido como el vehículo a través del cual se ha secuestrado la institucionalidad del Estado, absolutamente todos los nombramientos que se han realizado a partir de la vigencia o desde la vigencia de la Constitución de Montecristi que trajo a la palestra la Función de Transparencia y dentro de esta Función de Transparencia el Quinto Poder, el Consejo de Participación Ciudadana. Se han llevado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

adelante designaciones de funcionarios totalmente dependientes y vinculados con Alianza PAIS o ex funcionarios o militantes abiertos de este proceso político, lo que claramente atentó por un lado contra la institucionalidad del país y permitió que se concentre el poder y esta concentración de poder es precisamente la que hoy tiene en la palestra o ha dado boga a que se hable mucho de una consulta popular y entre otras cosas de los tópicos de la consulta popular, precisamente que se revisen por decir lo menos las competencias y las facultades que tiene este Consejo de Participación Ciudadana, es decir que en razón de lo expuesto, nosotros como bloque no vamos a votar y no podemos votar a favor y vamos a votar en contra de cualquier designación que se haga, más aún que se han mencionado dos nombres y ni siquiera conocemos quiénes son, cuáles son sus antecedentes, cuál es su hoja de vida, así es que la posición del Partido Socialcristiano será votar en contra de los nombres mocionados el día de hoy. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Como lo manifestaba, hay una moción presentada por el asambleísta Juan Cárdenas, les consulto si tiene apoyo esa moción. Por favor, señora Secretaria, sírvase tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Juan Cárdenas, con la finalidad de que los funcionarios Marcelo Cevallos y Glenda Criollo sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

designados como representantes de la Función Legislativa ante la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y cinco negativos, un blanco, siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria hay un pedido de rectificación por parte del asambleísta Daniel Mendoza.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores asambleístas, mantengamos el orden en la sala, ese es un derecho que tiene cualquier Asambleísta, como lo tienen ustedes.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito solicitarles comedidamente, señoras y señores asambleístas, que por favor, se sirvan registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores asambleístas, pedimos respeto para el resto de miembros de la sala. Proceda, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

sirvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas, los asambleístas que ejercieron el derecho al voto, para proceder con la rectificación de la votación. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Juan Cárdenas, con la finalidad de que los funcionarios Marcelo Cevallos y Glenda Criollo, sean designados representantes de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación, para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. Se procede con esta votación en atención a la solicitud del asambleísta Daniel Mendoza de rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Sesenta y dos votos afirmativos, cincuenta y cuatro negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Juan Cárdenas, con la finalidad de que los funcionarios Marcelo Cevallos y Glenda Criollo sean designados representantes de la Función Legislativa para integrar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación, para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria... En primer lugar, no se refiera a esta Presidenta como oye, tengo nombre y apellido, le guste o no le guste. A ustedes no les irrespeto, así que demando de ustedes el mismo trato que les doy a ustedes. Acabamos de presentar una moción, el asambleísta Vicente Taiano, utilizó la palabra, no presentó ninguna moción, se tomó la votación de la moción de Juan Cárdenas, hubo un pedido de rectificación y fue aprobada la moción. No cabe en este momento hacer otro pedido, porque ya pasamos al siguiente punto del Orden del Día, puesto que fue aprobado. Les pido, por favor, mantengamos la cordura y altura en este Pleno.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Memorando No. 074-CEPSIRISI-S-AN-2017. Quito, 25 de agosto de 2017. Para: José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. De: Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Asunto: Envío del informe de la Comisión sobre el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo suscrito en Ottawa. En observancia a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

la Asamblea Nacional, remito a usted y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Comisión que presido respecto al pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo. Particular que comunico para los fines pertinentes. Doris Solís Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de la Comisión sobre el pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo suscrito en Ottawa el 8 de junio de 2016. Objeto: El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe en torno a la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, suscrito en Ottawa el 8 de junio de 2016, que fue asignado para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en atención a la previsión establecida en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Antecedentes: Mediante memorando No. SAN-2017-0824 de 7 de abril de 2017, la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General, por disposición de la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta a esa fecha de la Asamblea Nacional, remitió a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, copia del oficio No. T.7326-SGJ-17-0192 de 6 de abril de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, a esa fecha Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, suscrito en Ottawa el 8 de junio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

2016, adjuntando el Dictamen de la Corte Constitucional No. 003-17-DTI-CC, así como el texto del indicado instrumento. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en sesión No. 008-2017-2019, celebrada el 12 de julio de 2017 en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, avocó conocimiento del referido memorando No. SAN-2017-0824 de 7 de abril de 2017, conjuntamente con el referido oficio No. T.7326-SGJ-17-0192 de la Presidencia de la República; el texto del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo; y, el Dictamen de la Corte Constitucional No. 003-17-DTI-CC. En lo medular, el objetivo del Convenio materia de este informe busca establecer estándares de seguridad, certificados, licencias, cobros por usos aeroportuarios, tarifas, aplicación de leyes, establecimiento de estadísticas y concesión de derechos para las líneas aéreas designadas para cada Parte Contratante. En la sesión No. 009-2017-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, llevada a cabo el 19 de julio de 2017 comparecieron a exponer sus puntos de vista en torno al precitado Convenio los siguientes funcionarios y autoridades. A continuación se adjunta una tabla de tres columnas: la primera, Institución; la segunda, nombres; la tercera, cargo. Institución: Dirección General de Aviación Civil, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Embajada de Canadá, Embajada de Canadá. En la sesión No. 010-2017-2019 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, llevada a cabo el 16 de agosto de 2017, comparecieron los funcionarios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

autoridades que a continuación se detallan, quienes expresaron sus puntos de vista respecto del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo: A continuación se adjunta una tabla de tres columnas: la primera institución, la segunda nombres, la tercera cargo. Institución: Servicio de Rentas Internas, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Comercio Exterior, Dirección General de Aviación Civil, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Han contribuido de manera activa y permanente con sus aportes, comentarios, intervenciones, inquietudes y observaciones verbales o escritas, en cada una de las sesiones de la Comisión y en el debate y aprobación de este Informe, las y los asambleístas que constan a continuación: A continuación se adjunta una tabla de dos columnas: la primera Asambleísta, la segunda número sesión. Asambleísta: Doris Josefina Soliz Carrión, Esther Adelina Cuesta Santana, Paola Vintimilla Moscoso, Hermuy Calle Verzozzi, Fernando Patricio Flores Vásquez, Fafo Holguín Gavilánez Camacho, Ana Belén Marín Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Wendy Vanessa Vera Flores, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Cástulo René Yandún Pozo, Eduardo Mauricio Zambrano Valle, Enrique Joniaux, Blanca Játiva Martínez. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en su sesión No. 011-2017-2019, celebrada el 23 de agosto de 2017, debatió y aprobó el informe sobre el pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, suscrito en Ottawa el 8 de junio de 2016. Análisis y razonamiento. El Convenio suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, en lo principal, tiene por objeto establecer estándares de seguridad; certificados;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

licencias; cobros por usos aeroportuarios; tarifa; aplicación de leyes; establecimiento de estadísticas; y, concesión de derechos para las líneas aéreas designadas por cada Parte Contratante. La suscripción de este tipo de Acuerdos entre países o regiones del mundo impulsa una mayor actividad en términos de relaciones comerciales, lo que a su vez tiene efectos beneficiosos sobre el resto de las actividades de una economía. El Ministerio de Comercio Exterior considera que existe un importante potencial de comercio entre Ecuador y Canadá que puede ser aprovechado, para este fin es necesario crear herramientas que faciliten o incentiven un mayor intercambio comercial como lo es este Convenio. Dentro de la estrategia de apertura de mercados que viene delineando la referida Cartera de Estado, se ha considerado la negociación de un Acuerdo Comercial con Canadá. En este sentido, la ratificación de este Acuerdo de Servicios Aéreos marca una hoja de ruta para incrementar el flujo comercial. En el caso de tráfico aéreo de carga, la integración de redes regionales de transporte aéreo permite disminuir los costos de producción y transporte, marcando una ventaja comparativa para el Ecuador y atrayendo además mayor inversión extranjera. Actualmente, los principales productos con mayor potencial en el mercado canadiense son mango, pitahaya, brócoli y flores. Con relación al impacto turístico de este tipo de convenios, es preciso mencionar que la creación de nuevas conexiones y operaciones de nuevas aerolíneas en el país permitirá incrementar la llegada de turistas a Ecuador. Es importante señalar que la población canadiense alcanzó un total de 35 millones de habitantes en el año 2014, con un gasto promedio por viaje de 1.227 dólares. El 87% de los canadienses viajan por motivo de ocio y sólo el 13% lo hacen por motivo de negocios. Adicionalmente, es preciso informar que el canadiense promedio toma quince días de vacaciones al año entre los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

meses de julio y septiembre. Al Ecuador llegan alrededor de 33.240 canadienses, cifra registrada para el año 2014, experimentando un crecimiento del 19% si se compara con las cifras del año 2013. En un 32,6% los destinos de visita en Ecuador se orientan a las Islas Galápagos. En el año 2017 han ingresado hasta la fecha aproximadamente 15.000 turistas canadienses. Al respecto, el Ministerio de Turismo considera que Canadá es uno de los mercados priorizados para lo cual, la suscripción de este tipo de Acuerdos permite viabilizar un trabajo conjunto con las diferentes instituciones y actores a efectos de potenciar ese mercado turístico. Hecha esta breve introducción, es pertinente remitirse a lo que la Corte Constitucional señala en torno al Convenio suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo. El máximo organismo de administración de justicia en materia constitucional, en su Dictamen No. 003-17-DTI-CC, caso No. 0008-16-TI, de 8 de marzo de 2017, al emitir su conclusión y pronunciamiento expresa lo que sigue: "El Convenio entre el Gobierno soberano de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, es un instrumento internacional destinado a establecer estándares de seguridad, certificados, licencias, cobros por usos aeroportuarios, tarifas, aplicación de leyes, establecimiento de estadísticas y concesión de derechos para las líneas aéreas designadas por cada Parte contratante, en el que se dirige una especial consideración a la ayuda recíproca en caso de darse un incidente o amenaza en caso de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles que atente a su seguridad, a las de los pasajeros, tripulantes, aeropuertos o instalaciones de navegación aérea, razón por la cual, dentro del proceso de legitimación de este instrumento internacional, por referirse también a derechos establecidos en la Constitución, se requiere de la aprobación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Asamblea Nacional. El objeto materia del presente dictamen encuentra sustento en lo establecido en el artículo 107, numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de conformidad con el que, dentro del control de constitucionalidad de los tratados internacionales, la Corte Constitucional está facultada para intervenir respecto a la necesidad de la aprobación legislativa previa de un instrumento internacional. Por estas razones, la Corte Constitucional considera que para el consentimiento del presente Convenio se requiere la aprobación previa de la Función Legislativa, fundamentalmente por encontrarse inmerso dentro de los casos contemplados en el artículo 419, numeral 4 de la Constitución de la República, es decir, que: "Se refiera a los derechos y garantías establecidas en la Constitución". En general, el Convenio materia de este dictamen tiene congruencia y no afecta o vulnera ningún derecho establecido en la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, se hace notar al órgano legislativo que, al determinarse en el texto del artículo 9 que se "eximirá a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante de las restricciones de importación, derechos de aduana, impuestos especiales, derechos de inspección y otros derechos y gravámenes nacionales", la Asamblea Nacional al momento de analizar el Convenio para su aprobación debe tener un especial cuidado para evitar que se afecte el principio de igualdad, ya que si bien en el Convenio se establece que el mencionado artículo se aplicará conforme a las leyes y regulaciones nacionales sobre la base de reciprocidad, bajo ninguna circunstancia se puede afectar los derechos de terceros que realicen la misma actividad en el ámbito de transporte aéreo. Dicho de otro modo -refiriendo al artículo 9- se debe estudiar con especial cuidado, al momento de realizar el análisis legislativo, la vigencia de las normas tributarias y de las que regulen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

aviación civil y transporte aéreo, en relación a la posibilidad de eximir responsabilidades a las líneas aéreas designadas dentro del marco de ejecución del presente Convenio. En virtud del análisis efectuado, la Corte Constitucional se pronuncia de la siguiente manera: III. Decisión. En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Corte Constitucional emite el siguiente. Dictamen. 1. El Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, requiere de aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional, por encontrarse dentro de los casos que establece el artículo 419, numeral 4 de la Constitución de la República. 2. Dictaminar que las disposiciones contenidas en el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, guardan armonía con la Constitución de la República del Ecuador, en consecuencia, se declara su conformidad con las normas constitucionales. De la transcripción que antecede, puede establecerse que la Corte Constitucional es del criterio que el Convenio materia de este Informe no difiere ni contraviene la Carta Política, por lo que ha declarado su conformidad con las normas constitucionales, no obstante lo cual ha efectuado una recomendación tendiente a que se estudie que el artículo 9 del Instrumento en cuestión no afecte el principio de igualdad; lo que ha sido aclarado tanto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Servicio de Rentas Internas como el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al referirse a este tópico en sus comparecencias a la Comisión. Adicionalmente, se ha informado que en cuanto a derechos aduaneros, el Convenio determina claramente el mecanismo que han de observar las partes al respecto, siendo necesario precisar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana acompañó el proceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

negociación de este Convenio, el cual guarda relación con otros instrumentos que sobre esta materia ha suscrito el Ecuador. Cabe precisar que por información proporcionada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el Gobierno ecuatoriano ha suscrito alrededor de 20 acuerdos, 20 convenios, 11 actas y 10 memorandos de entendimiento con autoridades aeronáuticas a nivel mundial. En este mismo orden de ideas, corresponde relieves que adicionalmente nuestra legislación contempla el régimen aduanero de almacén especial que posibilita el ingreso de mercancías necesarias para el correcto funcionamiento de una aeronave, tales como repuestos, lubricantes, herramientas, entre otros, libres de todo tributo. Efectivamente y conforme informó la Delegada del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en su comparecencia a la Comisión, este régimen está normado y reglado por el artículo 159 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con los artículos 181 al 188 del Reglamento del cuerpo legal ibídem, que guarda armonía con las disposiciones constantes en el Convenio de Chicago, en lo que tiene relación a la facilitación para la aeronavegación. De hecho, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador actualmente autoriza las instalaciones de almacén especial a las aerolíneas que lo soliciten y cumplan con la normativa vigente, para lo cual están obligadas a rendir una garantía general. Entre las aerolíneas que cuentan con almacenes especiales se encuentran: TAME, Avianca, Latam, KLM, Iberia, American Airlines, Aeroméxico, United Airlines, Jet Blue, entre otras. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se debe tener presente que en caso de existir alguna controversia, el Convenio contempla mecanismos de resolución de conflictos entre autoridades aeronáuticas e instancias diplomáticas. Dicho lo anterior y complementariamente a lo indicado, es pertinente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

remitimos a lo que disponen los artículos 22 y 24 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 7 de diciembre de 1944, que en el argot de la aviación se lo conoce como Convenio de Chicago, del cual el Ecuador es signatario, cuyo tenor literal señala: "Artículo 22. Simplificación de formalidades. Cada Estado contratante conviene en adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves entre los territorios de los Estados contratantes y para evitar todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduana y despacho. Artículo 24. Derechos de aduana. Las aeronaves en vuelo hacia, desde o a través del territorio de otro Estado contratante, serán admitidas temporalmente libres de derechos, con sujeción a las reglamentaciones de aduana de tal Estado. El combustible, aceites lubricantes, piezas de repuesto, equipo corriente y provisiones de a bordo que se lleven en una aeronave de un Estado contratante cuando llegue al territorio de otro Estado contratante y que se encuentren aún a bordo cuando esta salga de dicho Estado, estarán exentos de derechos de aduana, derechos de inspección u otros derechos o impuestos similares, ya sean nacionales o locales. Esta exención no se aplicará a las cantidades u objetos descargados, salvo disposición en contrario de conformidad con las reglamentaciones de aduana del Estado, que pueden exigir que dichas cantidades u objetos queden bajo vigilancia aduanera. Las piezas de repuesto y el equipo que se importen al territorio de un Estado contratante para su instalación o uso en una aeronave de otro Estado contratante empleada en la navegación aérea internacional, serán admitidos libre de derechos de aduana, con sujeción al cumplimiento de las reglamentaciones del Estado interesado, que pueden establecer que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

dichos efectos queden bajo vigilancia y control aduaneros." Cabe señalar además que, la letra b), número 1, del artículo 2 del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo autoriza a las líneas aéreas designadas por cualquiera de las partes suscriptoras del mismo, el derecho de aterrizar en su territorio para fines no comerciales; que hacen relación –según lo informó el Director General de Aviación Civil– a necesidades o situaciones de orden técnico y emergente como cuando un avión debe aterrizar de emergencia por algún daño o si necesita con inminente urgencia abastecerse de combustible; esto, de conformidad con el artículo 3 del denominado Convenio de Washington, que excluye del ámbito de la aviación civil, la regulación de naves de servicios militares, de aduanas o de policía (que requieren de autorización especial), garantizando en tal caso que la posible indeterminación en el texto del Acuerdo pudiese ser considerado como una afectación a la soberanía nacional. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, corresponde a la Asamblea Nacional "Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". Correlativamente, el artículo 417 de la Norma Suprema determina que los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. Por otro lado, el artículo 419 de la Carta Magna enumera los casos en que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales requieren aprobación previa de la Asamblea Nacional: "Artículo 419. La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares. 3. Contengan el compromiso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

de expedir, modificar o derogar una ley. 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. 5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales. 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. 7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional. 8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.” De similar tenor a la norma constitucional antes transcrita, el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa enuncia los tratados internacionales que por mandato de la Constitución de la República requieren aprobación previa de la Asamblea Nacional. De acuerdo con el Dictamen No. 003-17-DTI-CC, caso No. 0008-16-TI, de 8 de marzo de 2017, expedido por la Corte Constitucional, el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo se inscribe en el caso previsto en el numeral 4 del artículo 419 de la Constitución de la República; aspecto con el que coincide esta Comisión, siendo necesario destacar que dicho organismo de administración de justicia constitucional ha emitido el referido Dictamen en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 438, numeral 1 de la Carta Magna. Conclusión y recomendación. En mérito de los antecedentes expuestos, sobre la base del análisis y razonamiento constante en líneas precedentes, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, suscrito en Ottawa el 8 de junio de 2016, previo a su ratificación. Suscriben el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

presente informe: la asambleísta Doris Soliz, la asambleísta Esther Cuesta, el asambleísta Fernando Flores, el asambleísta Fafo Gavilánez, la asambleísta Ana Belén Marín, la asambleísta Wendy Vera, el asambleísta Fabricio Villamar, la asambleísta Paola Vintimilla, el asambleísta René Yandún, el asambleísta Eduardo Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Fabricio Villamar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidenta. Señoras y señores asambleístas: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, presenta hoy ante el Pleno el informe, de tal manera que, de así considerarlo los señores y las señoras asambleístas, se pueda proceder a la aprobación del Acuerdo que se está planteando para que entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá, sobre transporte aéreo puedan establecer los estándares de seguridad, certificados, licencias, cobros por usos aeroportuarios, tarifas, aplicación de leyes, establecimiento de estadísticas y concesión de derechos para las aerolíneas designadas por cada parte contratante. En tal sentido, la lógica de la firma de este Acuerdo por la República del Ecuador y el Gobierno del Canadá, lo que plantea es la necesidad de incrementar el flujo de transporte entre ambas repúblicas. Vale mencionar que de los datos obtenidos por la administración pública se tiene que, al Ecuador están llegando casi treinta y cuatro mil canadienses con el objetivo de pasar sus períodos vacacionales acá por tiempos aproximados de quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

días, vale mencionar que existen alrededor de veinte mil ecuatorianas y ecuatorianos viviendo en la República del Canadá. Siendo esto así, es necesario plantearnos que existe una oportunidad interesante para el Ecuador, de tal manera que con la concesión de los beneficios que mutuamente nos otorgamos entre los dos países, podamos incrementar los flujos de turismo de la misma manera que se puedan incrementar los flujos de intercambio comercial. Creemos que este es uno de los acuerdos que puede permitirle al Ecuador mejorar sus condiciones de ingresos de recursos frescos desde el exterior en momentos en que la economía del país así lo necesita. En nombre de la Comisión, ponemos a consideración de la Asamblea este Proyecto que ha sido suscrito por la totalidad de los miembros de la Comisión y el cual sometemos a su consideración para la aprobación. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, señoras, señoritas, señores asambleístas: Para que quede absolutamente claro sobre la evacuación de uno de los puntos del Orden del Día, quiero recordar que lo que hicimos es la delegación, la designación de los comisionados, que le corresponde a la Asamblea Nacional como institución legislativa para la integración de la Comisión que a su vez seleccionará a los integrantes en forma parcial del Consejo Nacional Electoral. No hemos designado a vocales del Consejo Electoral como equivocadamente se ha querido interpretar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, Asambleísta, le pido que se refiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

al tema que estamos tratando, muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...Con todo gusto, compañera Presidenta. Abrir al mundo las posibilidades de relación económica, comercial, diplomática y turística, es quizás una de las tareas más rescatables en este mundo globalizado que a veces prioriza el capital, prioriza la banca y sus intereses mezquinos en detrimento de los seres humanos. Hoy mismo, sigue la persecución en contra de la libre circulación de hermanos y hermanas que empoderados de aquella declaración constitucional de la ciudadanía universal, tienen el derecho de recorrer el mundo, pero más importancia tiene la circulación de los capitales dependiendo de sus interesados. Es saludable entonces, que establezcamos relaciones comerciales en el ámbito de la aviación aérea, del tráfico aéreo entre el primer mundo, entre Canadá que es una economía fortalecida, una economía con enorme nivel de crecimiento y este Ecuador que también está en esa ruta y en esa vía, pese a cualquier otro tipo de criterio antojadizo. Hemos construido una infraestructura aeroportuaria que permite abrirnos mediante estos acuerdos bilaterales, a mejorar nuestras condiciones de comercio aéreo. Al mismo tiempo es bueno recordar, el Ecuador de hace diez años vivía en el atraso, éramos simples productores de materias primas, nos creían incapacitados para asumir nuestra responsabilidad en un mundo globalizado, desmintiendo aquella versión, de que la revolución ciudadana díjese ha cerrado las posibilidades, sobre todo a la inversión extranjera, recordemos que hace pocos días se consagró uno de sus grandes proyectos emblemáticos, la construcción del Puerto de Aguas Profundas en Posorja, eso se llama en la práctica, abrirse a una inversión extranjera productiva, virtuosa, no la especulativa que lo único que busca es agua para su molino. Nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

saludamos esta iniciativa de la Comisión Permanente Especializada que preside la compañera Doris Soliz y que ha logrado la unanimidad de todos sus miembros. Saludamos esa unanimidad. En este tema se borran las líneas ideológicas porque estamos hablando de la patria de todos y así deberíamos hacer, por ejemplo, en aquel capítulo tan progresista, transformador y revolucionario, de llevar a los jóvenes, hombres y mujeres del Ecuador a que se formen en las mejores universidades del mundo, esa si es una inversión que nadie nos va a quitar, el talento, el conocimiento, la preparación de los recursos humanos. Saludamos esta coincidencia y en breve vamos a aprobar, se va a dar de nuevo una unanimidad en la Asamblea Nacional para aprobar por mandato constitucional este Acuerdo en materia de transporte aéreo entre la República de Canadá, legendaria, perteneciente a un primer mundo de grandes expectativas y responsabilidades en el comercio y en el turismo y la República del Ecuador que ya vive, que ya genera, que ya expone al mundo la década ganada. Se diga lo que se diga, desde una perspectiva un tanto perversa y en cuanto a turismo, insisto, en cuanto dijo hoy el señor Embajador de Colombia en su despedida; describió con el corazón sano, con la observación imparcial de un hermano latinoamericano que el Ecuador es el mejor país del mundo y así lo vamos a conservar porque quien manda en el Ecuador ya no son las élites, ya no son los banqueros, es el pueblo del Ecuador. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wendy Vera.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA FLORES WENDY. Muchas gracias, señora Presidenta. Como asambleísta, una de nuestras obligaciones también es explicar a la ciudadanía para qué sirve el trabajo que hacemos desde la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Asamblea y qué gana el Ecuador con este Convenio, se trata de un tema netamente técnico que no es tan sencillo de explicar pero que trataré de simplificar a continuación. ¿Cuántos ecuatorianos viven en Canadá, sea por trabajo o por estudios? Existen comunidades de ecuatorianos en ciudades como Ottawa, Toronto, Vancouver. Según reportaje de una revista llamada Vance, la migración ecuatoriana a ese país se inició en la década de los sesenta y ya hay más de cien mil compatriotas radicados allá, por eso la importancia de este Convenio porque servirá para fortalecer las relaciones entre los dos países. A través del transporte aéreo vamos a generar lazos más fuertes con un país que pudiera en el futuro ser un socio para el Ecuador, por ejemplo, en el turismo. Gracias a este Convenio el tráfico entre los dos países tendría más posibilidades de crecer con todo lo que ello implica, es decir, más visitantes de uno y de otro lado, se facilitará la apertura de rutas aéreas entre los dos países haciendo posible el reencuentro de muchísimas familias. De igual forma, al tener regulaciones técnicas sobre el espacio aéreo, con altos estándares de seguridad, el ámbito comercial también se beneficia, con reglas claras cada vez más aerolíneas se pueden interesar en abrir rutas con lo cual será más factible que inversionistas canadienses busquen un mercado como el mercado ecuatoriano. El transporte aéreo es fundamental para las relaciones comerciales entre países y este Convenio puede ser un gran impulso.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA FLORES WENDY. ... El Convenio entre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, parte del reconocimiento que hace el Ecuador y Canadá sobre la importancia del transporte aéreo para el comercio, el turismo y la inversión, a efectos de garantizar el más alto grado de seguridad de aviación y seguridad operacional en el transporte aéreo. Este Convenio pretende establecer estándares de seguridad, certificaciones, cobro de usos aeroportuarios, tarifas de aplicación de leyes estableciendo estadísticas y concesión de derechos para las líneas aéreas designadas por cada parte contratante, en el que dirige una especial consideración a la ayuda recíproca en caso de darse un incidente o amenaza en caso de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles que atenten a su seguridad, la de los pasajeros, los tripulantes, aeropuertos o instalaciones de navegación aérea. Concede además, entre otros derechos, el de sobrevolar sobre el espacio aéreo de sus territorios, el derecho de aterrizar en su territorio para fines no comerciales, el derecho de hacer escala en rutas específicas para embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros y carga, incluyendo correo por separado o en combinación. Por esta razón estoy totalmente de acuerdo con este tipo de convenios y espero que todo el día de hoy lo aprobemos por unanimidad, como dijo Virginia Burden alguna vez: "La cooperación es la convicción de que nadie puede llegar a la meta si no llegamos todos". Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Esta mañana hemos tenido de todo un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

poco, sorpresas buenas y también de las otras. Se insinúa que no debemos hablar en estos casos y sobre el tema que estamos tratando, a lo mejor de filiaciones o banderías políticas, pero continúa la revolución ciudadana para un lado, la revolución ciudadana por otro lado. Estamos tratando un tema de carácter internacional y estamos durante un procedimiento en el que todo lo que se debió hacer con antelación se ha cumplido y ahora lo que estamos es cumpliendo con la norma de ratificación de los acuerdos y tratados que así manda la Constitución. Por otra parte, este Convenio entre la República del Ecuador y del Canadá sobre Transporte Aéreo, como ya se ha manifestado tiene como antecedente, como antecedente el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, es decir, esa es la base esencial del punto de partida para lo que tenemos que hacer los demás países en el mundo. De igual manera, lo que se trata, es como dije, de cumplir con todas las normas y todos los requisitos para ser aprobado este Convenio, este Acuerdo que fue publicado el treinta de noviembre del dos mil dieciséis. En la parte introductoria del presente, entre otros asuntos se menciona, que las partes tienen el deseo de garantizar el más alto grado de seguridad de aviación y seguridad operacional en el transporte aéreo internacional para la promoción del comercio, del turismo y lógicamente de la inversión. Hemos tenido en la Comisión de la cual formo parte y quiero más bien felicitar a la señora Presidenta porque se han revisado algunos convenios de carácter internacional que realmente vienen a favorecer el desarrollo social y económico de nuestro país y este no es la excepción, se está haciendo y se está abriendo una ventana hacia el exterior para poder cumplir con el compromiso de los vuelos aéreos desde el Canadá hasta acá el Ecuador y para ello hemos tenido que trabajar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Comisión y desde luego se ha llamado y se ha convocado a varias instituciones y organizaciones como por ejemplo, la información requerida de varias instituciones y organismos nacionales relacionados con el comercio exterior, esto es del Ministerio de Comercio Exterior, el Servicio de Rentas Internas, que es necesario conocer cómo trabajar compartidamente, que es necesario también el Servicio Nacional de Aduanas. Cómo se va a trabajar entre las instituciones de las dos naciones, la Dirección General de Aviación Civil fundamental, el Ministerio de Turismo, así también como estuvo presente la señora Embajadora del Canadá quien nos pudo explicar ampliamente cuáles son las bondades y beneficios de este Convenio. Lo necesitamos, lo requerimos y con una situación muy especial, que en caso de que haya alguna circunstancia especial y a lo mejor se trate de algún problema que no se pueda resolver unilateralmente, indudablemente la vía diplomática es la esencial para solucionar este tipo de problemas. Créo también que se habló sobre la balanza comercial, no solamente podemos estar importando productos desde el Canadá, habíamos conocido cuál es el beneficio que nosotros podríamos recibir, si importando lo que nosotros necesitamos, pero también exportando nuestros productos, por eso aquí también se habla de pasajeros y de carga, incluyendo el correo o por separado o en combinación, es decir, que este Convenio tiene las bondades para poder, a futuro inclusive, transportar carga en territorio canadiense, queda abierta esa ventana. En aplicación al principio de reciprocidad del Derecho Internacional, el Convenio también contempla en el artículo nueve, la posibilidad de que cada país en atención a su marco legal exima a las líneas aéreas que la otra parte designe, de las restricciones de importación, derechos de aduana, impuestos especiales, derechos de inspección y otros gravámenes que existieran sobre las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

aeronaves, combustible, aceites, etcétera, etcétera. En todo caso, algo importante es la utilización de los aeropuertos y ahora se pone dentro del Convenio la disponibilidad de los aeropuertos y las instalaciones para los servicios de aviación como así corresponde. En todo caso, lo que estamos también nosotros proponiendo, es de que a futuro se pueda también llegar al transporte aéreo mediante los productos que son requeridos por el Canadá, esta es una gran publicidad que se la puede hacer y una gran oportunidad. Del turismo se ha hablado ya y se ha hecho conocer, Canadá sigue creciendo y enviando a mucha gente canadiense; ya se dieron los datos aquí, cómo están llegando e incrementando para conocer la naturaleza y para conocer todos los puntos que son de gran envergadura a nivel internacional, de turismo como tiene el Ecuador. En todo caso, como dijo ayer el Ministro del Turismo, bueno, que todos los ecuatorianos tenemos que convertirnos en guías turísticos a fin de mejorar e invitar a los ciudadanos de otros países y ahora en especial al de Canadá para que vengan a visitarnos, pero también se requiere internamente la organización y la estructura turística y vale la oportunidad, por ejemplo, una mejor organización en lo que se relaciona en vuelos aéreos. Tenemos únicamente la línea TAME que dejó de volar a Estados Unidos o vuela de vez en cuando, retrasado cuantas horas, dejó de volar a Sao Paulo, dejó de volar a Buenos Aires. Bueno, qué sucede entonces. Si queremos atraer al turismo organicémonos internamente y pongo un ejemplo, qué pasa con TAME si se quiere volar un día viernes hacia Esmeraldas, o qué pasa con TAME en la ciudad de Cuenca que vuela, quiere aterrizar y no puede, o qué pasa con TAME que cerraron los vuelos entre Cuenca y Guayaquil, o qué pasa con TAME, especialmente para Galápagos. Bueno, necesitamos esa infraestructura, necesitamos organizarnos más. Después de todo esto, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

creo que es indispensable y creo que el trabajo realizado por nuestra Comisión, nos lleva a concretar que es positivo para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, la firma de este Convenio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Amapola Naranjo.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Señor Presidente: Había pedido la palabra para ratificar el próximo tema que se va a tratar sobre declarar el día de la República al once de septiembre. Me he preparado para ello, le pido mil disculpas, tal vez hay una confusión. Estoy lista para la próxima intervención mía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Esther Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenos días con todas y con todos. Presidente, colegas asambleístas: Saludamos otro paso más que ha dado el pueblo colombiano a declarar el cese al fuego entre el Ejército de Liberación Nacional y el Estado de Colombia, que este es el inicio de la paz definitiva, una paz tan esperada para América Latina y el mundo. Quisiera intervenir sobre el Convenio entre el Ecuador y Canadá sobre Transporte Aéreo, el cual tiene como objetivo fundamental establecer estándares de seguridad, certificados, licencias, cobros por usos aeroportuarios, tarifas, aplicación de leyes, establecimiento de estadísticas y concesión de derecho para líneas aéreas designadas para ambos países. En consecuencia, este Convenio dará impulso a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

operaciones aéreas existentes y futuras en la ruta Ecuador-Canadá, mejorando así el intercambio comercial y turístico, considerando que existe un importante potencial comercial y turístico con Canadá. Este Acuerdo, quisiera recordar, está enmarcado en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible Veinte-Treinta, principalmente en el Objetivo Diecisiete, que es revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, cuya finalidad es adoptar medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar billones de dólares de recursos privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Para ello se necesitan inversiones a largo plazo, por ejemplo, de inversión extranjera directa en sectores fundamentales y entre estos sectores figura la energía sostenible, de infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de información y las comunicaciones. Es claro que este Convenio potenciará el turismo en el Ecuador, pues con la creación de nuevas conexiones y operaciones de más aerolíneas en el país, se permitirá la llegada de un mayor número de turistas a Ecuador, tomando en consideración que el ochenta y siete por ciento de canadienses viajen por motivo de ocio y solo el trece por ciento por motivo de negocios. Además, el turista de Canadá tiene un gasto promedio de dos mil veintiocho dólares diarios aproximadamente, por lo que es prioritario para el sector turístico atraer este segmento poblacional. En el año dos mil catorce la tasa de turistas procedentes de Canadá creció en un diez punto cuatro por ciento y el dos mil quince el comercio entre Canadá y Ecuador superó los quinientos millones de dólares estadounidenses, representando un movimiento comercial de seiscientos setenta y dos mil toneladas métricas de carga. Recordemos que el Ecuador es un país megadiverso, con regiones naturales y una gran variedad climática, siendo destino turístico de un millón quinientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

sesenta mil turistas al año. Por ello, el presente Convenio permitirá incrementar estas cifras y alcanzar el objetivo de que el turismo sea la primera actividad económica no petrolera del país al dos mil dieciocho y duplicar los ingresos por concepto de turismo al dos mil veinte, tomando como base los ingresos obtenidos en el dos mil quince que alcanzaron cerca de mil seiscientos noventa y un millones de dólares. Con la Constitución del dos mil ocho, cambiamos el paradigma jurídico al consagrar a la naturaleza como sujeto de derechos y se ubicó al Ecuador dentro de una corriente progresista desde el punto de vista ambiental y por supuesto no solo desde ese punto de vista. Esto además exige repensar la dependencia de los recursos naturales no renovables y la propuesta de convivencia armónica entre el ser humano y la naturaleza, que constituye el pilar fundamental del buen vivir o sumak kawsay, como alternativa viable al desarrollo sostenible y los avances en ecoturismo y turismo comunitario que hemos realizado en el Ecuador que en estos últimos diez años han sido significativos. Es así que el Plan Nacional de Buen Vivir dos mil trece dos mil diecisiete aún vigente, estableció como componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial, el fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, definiendo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas como un destino clave del turismo nacional y un instrumento fundamental para la promoción de los derechos de la naturaleza y la transformación de la matriz productiva del país. Entre las políticas y lineamientos estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir encontramos el fomentar y desarrollar actividades de ecoturismo, turismo cultural, comunitario, convencional, turismo de playa y montaña, turismo de aventura en toda la zona para turistas nacionales y extranjeros, impulsar el turismo como uno de los sectores prioritarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

para la atracción de inversión nacional y extranjera, posicionar el turismo consciente como concepto de vanguardia a nivel nacional e internacional para asegurar la articulación de la intervención estatal con el sector privado y popular, y desarrollar un turismo ético, responsable, sostenible e incluyente, promocionar a nivel internacional la oferta de servicios ecuatorianos dando énfasis a los sectores priorizados como el turismo, transporte y logística, servicios ambientales y software. Además, el Plan Nacional del Buen Vivir estableció como meta, aumentar al sesenta y cuatro por ciento los ingresos por turismo sobre las exportaciones de servicios totales. Otro aspecto de gran importancia es que existen miles de ecuatorianos viviendo en Canadá, lo que significaría que con vuelos directos entre Ecuador y Canadá, a raíz de la aprobación de este Convenio, las familias migrantes ecuatorianas en Canadá tendrán la posibilidad de visitar a sus seres queridos mucho más a menudo, rompiendo las barreras de distancias geográficas y altos costos. Finalmente, cabe señalar que en la actualidad no existe ninguna aerolínea ecuatoriana ni canadiense operando directamente en territorio ecuatoriano que pueda ser afectada por un trato no igualitario. Además le serán aplicables las disposiciones del Convenio que se mantiene entre la República del Ecuador y Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, suscrito en junio del dos mil uno. Por lo expuesto, hago un llamado a los colegas assembleístas para que juntos, por unanimidad, aprobemos el Convenio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, el mismo que contribuirá positivamente al desarrollo del comercio y turismo del Ecuador y afianzará aún más los lazos de amistad, cooperación entre ambas naciones. Además, este Convenio constituye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

un valioso impulso en aras de suscribir el Acuerdo Comercial entre Ecuador y Canadá con el objeto de fortalecer el comercio, la inversión, el turismo y la cooperación bilateral entre ambos Estados con la finalidad de crear más fuentes de trabajo, por ende, más ingresos que permitan un mejor dinamismo de la economía nacional en beneficio de todos los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Señor Presidente, ~~encargado, distinguidos, legisladores, legisladoras:~~ El aprobar este tipo de convenios, ~~sin lugar a dudas~~ creo que nos está generando una pauta dentro de lo que es la Asamblea Nacional y estamos abriendo puertas, no solamente a nivel de Sudamérica sino creo que de todo el planeta. Creo que este es un ejemplo, hay que recalcarlo y también felicitar la acción de todos los legisladores y legisladoras en dar paso a este tipo de convenios, acuerdos, que sin lugar a dudas generan bienestar para el pueblo ecuatoriano. Este Convenio busca establecer estándares de seguridad, certificados, licencias, cobros por usos aeroportuarios, tarifas, aplicación de leyes, establecimiento de estadísticas y concesión de derechos para las líneas aéreas designadas, tanto por el Ecuador como por Canadá. La Corte Constitucional emitió dictamen favorable del mencionado Convenio, la Corte Constitucional efectuó adicionalmente una recomendación tendiente a que se analice el artículo nueve del instrumento en cuestión, que no afecte el principio de igualdad, lo que ha sido aclarado, tanto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Servicio de Rentas Internas como el Servicio Nacional de Aduanas del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Ecuador. Actualmente no existe ninguna aerolínea canadiense operando directamente en territorio ecuatoriano que pueda ser afectada por un trato no igualitario, además le serán aplicables las disposiciones del Convenio que se mantiene entre la República del Ecuador y Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, suscrito el veintiocho de junio del dos mil uno. La Comisión ha realizado sesiones con las autoridades de Cancillería, Comercio Exterior, Trabajo, Aviación Civil, SRI, Aduanas, Embajada de Canadá, etcétera. El Ministerio de Comercio Exterior considera que existe un importante potencial de comercio entre Ecuador y Canadá que puede ser aprovechado, para este fin es necesario crear herramientas que faciliten o incentiven un mayor intercambio comercial como lo es este Convenio. Según lo indicado por la Comisión, al Ecuador llegan alrededor de treinta y tres mil doscientos cuarenta canadienses, en el año dos mil catorce en un treinta y dos punto seis por ciento, los destinos de visita en Ecuador se orientan a las Islas Galápagos. En el año dos mil diecisiete han ingresado a esta fecha aproximadamente quince mil turistas canadienses. Adicionalmente, es importante señalar que existen más de veinte mil ecuatorianas y ecuatorianos viviendo en Canadá que potencialmente se beneficiarían de la aprobación de este Convenio. El Ministerio de Turismo considera que Canadá es uno de los mercados priorizados para lo cual la suscripción de este tipo de acuerdos permite viabilizar un trabajo conjunto con las diferentes instituciones y actores a efectos de potenciar este mercado turístico. En tal virtud, la Comisión ha expresado en el mencionado informe, la pertinencia de tal aprobación resaltando la necesidad existente para el Ecuador teniendo en cuenta principalmente lo manifestado por las autoridades de comercio exterior y turismo en el sentido de fortalecer los lazos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

comerciales y turísticos entre ambos países. Es importante fortalecer los lazos con países del hemisferio americano que sostengan las políticas nacionales encaminadas a mejorar el sector comercio y turístico sin ceder en soberanía. Sería importante, en caso de desarrollar una intervención, que se mencione más bien la necesidad de trabajar en estrategias de diversificación de los destinos turísticos nacionales, a fin de aprovechar plenamente la llegada de turistas, lo que permitiría a otras localidades en Ecuador acceder a mayores ingresos por turismo...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. ... De igual manera podría señalarse que así como hablamos del transporte aéreo que nos vincule con otros países, necesitamos hablar y debatir acerca de nuestra transportación aérea interna, la cual es excesivamente costosa, de regular calidad y que no contribuye ni a una adecuada comunicación ni a fortalecer el turismo interno. Tal vez en esta parte hablar de la provincia a la cual pertenezco, Loja sin lugar a dudas ha sido una de las provincias más perjudicadas por el servicio de transportación aérea nacional, con mala atención y con costos que muchas veces superan el costo de los pasajes internacionales. Yo creo que aquí hay una gran tarea, todos hemos sido de alguna manera, hemos tenido algún problema con la aerolínea de TAME y lo hemos debatido, lo hemos conversado aquí en el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

Asamblea, en las reuniones de bloque y creo que en esto tenemos que ponerle mucha atención y sobre todo, seguir trabajando para mejorar el servicio y apoyar para que TAME se constituya en la empresa nacional que otrora fue y que prestaba un gran servicio realmente a todas las provincias del país. Con esto, señora Presidenta, muchísimas gracias. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeras legisladoras y a todos los compañeros que nos escuchan y nos ven por los diferentes medios de comunicación. Realmente el ponente ha hecho una explicación muy objetiva, técnica, en base a diferentes reuniones, discusiones, discrepancias, en la Comisión de Relaciones Internacionales, pero siempre sale a flote y hay que reconocer esa diversidad de criterios y esa conducción en la Comisión por parte de nuestra compañera Presidenta y todos los miembros e integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales. Este Convenio, viene a ser uno de los tantos convenios que ya hemos tratado y gracias al apoyo de ustedes compañeros asambleístas, estamos dando las herramientas, porque no solo se trata de firmar un Convenio, estamos dando las herramientas para que la parte agroindustrial, la parte turística, tengan esta implementación de acuerdos marcados en normativas legales, marcados en la Constitución de la República, tengan estas herramientas para poder ya empezar a exportar productos que son muy apetecidos en el hermano país de Canadá, como es el brócoli, como es la naranja, la pitahaya, el mango,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

las flores, porque no puede ser justo que solo estemos pensando en un mercado nacional, cuando querida Presidenta y compañeros asambleístas, hoy se está vendiendo a un dólar el ciento de naranjas, no puede ser justo aquello, que nosotros con estas herramientas abramos el espectro comercial, que ya no solo sea nacional sino internacional. Pido se revise, se proteja a los agricultores del país, en este rubro especialmente de la naranja que no puede ser justo que se venda a un dólar el ciento de naranja ecuatoriana, la naranja bolivarenses. Entre Manabí y Bolívar producimos el noventa y ocho por ciento de naranja para el Ecuador. Compañera Presidenta, a más del rubro, a más de fortalecer y de abrir una puerta para el tema agrícola, viene el punto fundamental que es una política pública del Gobierno de la revolución ciudadana, incrementar el turismo, otra herramienta más, cuando tenemos un mercado de casi treinta y cuatro millones de habitantes en Canadá, los cuales más del ochenta por ciento entre el mes de julio y septiembre, salen a visitar el mundo, salen a hacer turismo y por supuesto, que Ecuador, la hermosa serranía, la hermosa costa ecuatoriana, la hermosa Amazonía, las hermosas Islas Galápagos, son un atractivo para los canadienses. Por eso, esta Asamblea, esta Comisión, entrega estas herramientas cumpliendo todos los parámetros legales al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Comercio Exterior, a las diferentes instituciones que han acudido a debatir, han acudido a dar sus criterios, el SRI, la Aviación Civil, Sistema Nacional de Aduanas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, todos han acudido y hemos aprobado este informe en la Comisión por unanimidad, lo cual también hace ver que por supuesto que trabajamos en función de la mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos. Por eso, compañera Presidenta, pido, solicito, apoyar al ponente asambleísta Fabricio Villamar, que se apruebe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

este Convenio con Canadá, para lograr tener más herramientas e ir sobre todo a impulsar y a generar empleo que tanta falta le hace al Ecuador y esos son los caminos adecuados, esos son los caminos correctos para ir abriéndonos al mundo, para ir abriéndonos a diferentes países, para ir consiguiendo este beneficio para los diferentes sectores ecuatorianos. Solicito, señora Presidenta, se apruebe esta propuesta realizada por la Comisión de Relaciones Internacionales. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Al no existir más intervenciones, por favor, señora Secretaria, sírvase tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá, sobre Transporte Aéreo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento veintiún votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos esta sesión, por favor y dé lectura a la siguiente convocatoria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 473

VII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas cinco minutos.-----



ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Presidente de la Asamblea Nacional



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MTR